DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	20220797	Proceso No.	IMC-093-2022

Link SECOP II:

Nombre del contratista:	**INGEPROYECT CONSTRUCCIONES SAS** con número de **Nit: 900947302-9**
Representante legal:	**GUSTAVO ADOLFO QUESADA SALGADO** identificado con cedula de ciudadanía N. 1.057.581.401

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	Contrato de Obra
Objeto contractual :	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LA PARTE INTERNA DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE SOGAMOSO-SOGABASTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL**
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	Demolición anden/contrapiso concreto E=7.6 cm a 12 cm	M2	15,2	$ 10.443,00	$ 158.733,60
2	Excavación manual en material común (incluye retiro)	M3	2,28	$ 64.326,00	$ 146.663,28
3	Cajas de inspección de 60x60x60 cm Ladrillo	Unidad	2	$ 319.276,00	$ 638.552,00
4	Tubería de 4" PVC sanitaria, incluye instalación	ML	63	$ 29.448,00	$ 1.855.224,00
5	Suministro e instalación codo PVC sanitario D=4"	Unidad	2	$ 13.631,00	$ 27.262,00
6	Suministro e instalación TEE SANITARIA D=4"	Unidad	10	$ 22.442,00	$ 224.420,00
7	Suministro e instalación de accesorios de sifon en PVC 135 4"	Unidad	10	$ 40.243,00	$ 402.430,00
8	Suministro e instalación de accesorios adaptador de limpieza PVC Sanitaria D=4"	Unidad	2	$ 22.772,00	$ 45.544,00
9	Reducción sanitara en PVC de D 4" a D 2"	Unidad	10	$ 12.966,00	$ 129.660,00
10	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria D= 2"	ML	12	$ 17.538,00	$ 210.456,00
11	Suministro e instalación codo PVC sanitario D=2"	Unidad	20	$ 4.731,00	$ 94.620,00
12	Suministro e instalación tubería PVC Presión D= 1/2" RDE 9	ML	68	$ 5.091,00	$ 346.188,00
13	Suministro e instalación TEE presión PVC D=1/2"	Unidad	12	$ 1.027,00	$ 12.324,00
14	Punto hidráulico 1/2"	Unidad	10	$ 81.266,00	$ 812.660,00
15	Suministro e instalación registro cortina roscado RED-White 1/2"	Unidad	1	$ 39.613,00	$ 39.613,00
16	Relleno de arena de peña compactado con plancha vibradora	M3	2,28	$ 111.042,00	$ 253.175,76
17	Alistado Piso E= 4 cm 1:5	M2	15,2	$ 24.293,00	$ 369.253,60
18	Suministro e instalación de enchape en pared con tableta cerámica de 30 cmx60 cm. Color blanco, incluye emboquillado	M2	113	$ 70.596,00	$ 7.977.348,00

19	Suministro e instalación extractor industrial de olores D=16". Incluye puntos de instalación eléctrica e interruptor	Unidad	2	$	374.695,00	$ 749.390,00
20	Salida trifasica+toma tubo EMT	Unidad	10	$	238.074,00	$ 2.380.740,00
21	Suministro e instalación de tableros parciales 4 circuitos	Unidad	1	$	158.831,00	$ 158.831,00
22	Tierra tablero general (Varilla Cooper well)	Unidad	1	$	344.169,00	$ 344.169,00
23	Adecuación puerta metálica con pasador , incluye aldaba reforzada en varilla de 1/2" para entrada batería de baños	GLb	1	$	82.725,00	$ 82.725,00
24	Suministro e instalación de baldosín de granito N°5 30*30*1.7CM	M2	9	$	72.722,00	$ 654.498,00
25	Suministro e instalación cubierta lamina policarbonato cal 6mm"	M2	65	$	102.622,00	$ 6.670.430,00
26	Suministro e instalación perfileria metálica para estructura de cubierta . Dimensiones y calibre según diseño	KG	185,2	$	10.530,00	$ 1.950.156,00
27	Cielo raso en PVC baño Batan	M2	7,04	$	67.067,00	$ 472.151,68
					COSTO DIRECTO	$ 27.207.217,92
					A.I.U 25%	$ 6.801.804,48
					TOTAL COSTO	**$ 34.009.022,40**

Valor del contrato:	**TREINTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($34.009.022,40) M/CTE, incluido IVA**
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es UN (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio
Obligaciones específicas del contrato:	**1.** El contratista ejecutará las cantidades de obra contratada en el sitio definido en el texto del contrato, cumpliendo con las especificaciones definidas en el presupuesto oficial y lo requerido por el supervisor **2.** El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el municipio de Sogamoso y la Ciudadanía, previo acuerdo con la supervisión antes del inicio de la obra, cuyo costo deberá incluirse dentro de los costos indirectos (A.I.U) del contrato, por lo tanto, no tendrá ítem de pago, así como de los elementos de seguridad industrial que requiera el personal que labora en la obra, tales como cascos, guantes, cascos, botas, etc. Sera obligación de la supervisión que se cumpla esta disposición. **3.** El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el municipio de Sogamoso, no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa ni de otra índole.

	4. El municipio de Sogamoso, podrá solicitar en cualquier momento el reemplazo de algún trabajador o empleado del contratista, sin que este adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa. **5.** Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la supervisión para que proceda a medir la obra construida. Si así no procediere, la Supervisión técnica podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el reacondicionamiento posterior, sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales o extras, ni a prorrogas en el plazo de ejecución. **6.** El municipio de Sogamoso y la Supervisión podrán rechazar la obra ejecutada o parte de ella, por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministros defectuosos. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser demolida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista, quedando obligado a retirar del sitio los materiales o elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte de la obra rechazada, todo con cargo al contratista. **7.** Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, y la de los empleados y bienes del dueño del proyecto, el supervisor y de terceras personas. **8.** Durante el desarrollo de los trabajos , el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con mayor frecuencia, si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezcan en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos, ni se cause perjuicio alguno a los predios aledaños al lugar de las obras a intervenir. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra, así como las barreras y elementos mencionados en este numeral, no tendrán ítem de pago, por lo tanto, el contratista deberá considerar su costo dentro de los costos indirectos (A.I.U) del contrato. El contratista debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, los equipos y herramientas necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato en forma ágil y eficaz. **9.** El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las obras de mantenimiento contratadas, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos que deberá asumir el contratista, por lo que debe ser considerado dentro de sus costos, el hecho que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems y/o especificaciones,

<table>
<tr><td></td><td>no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en obra de todos los elementos necesarios</td></tr>
<tr><td>Información presupuestal</td><td>Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Acuerdo 035 de 2021 Decreto 452 del 2021 Y Decreto 484 de 2021.
<table>
<tr><th>No. del CDP</th><th>Cuenta</th><th>Nombre</th><th>UE</th><th>FUENTE DE RECURSO</th><th>CPC</th><th>Valor a imputar</th></tr>
<tr><td rowspan="2">2022001492</td><td>2.3.2.02.02.008.22.1-35-3502-01-0670</td><td>SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL</td><td>01</td><td>0670</td><td>8711001</td><td>$ 14.009.022,40</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.008.22.1-35-3502-01-0420</td><td>SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL</td><td>01</td><td>0420</td><td>8711001</td><td>$ 20.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Contenido</td><td>La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago:</td><td>El Municipio de Sogamoso, UNICO PAGO por el valor total del contrato, una vez terminada la ejecución de la obra, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por la supervisión de contrato, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento. Para el pago será necesario que adjunto al informe de ejecución contractual debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, entrada al almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y acta de liquidación expedida por el supervisor.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagará a la legalización del contrato.</td></tr>
</table>

	PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisora a: **JAIME ARTURO FONSECA PERALTA**- Profesional Universitario grado 1- correo desarrollo@sogamoso-boyaca.gov.co, y/o a quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2: **Clase** / **Cobertura** / **Vigencia** Cumplimiento / 10% / Igual al termino del contrato y 6 meses mas Calidad de la obra / 20% / Desde el acta de recibo final a satisfacción y 6 meses mas Salarios y prestaciones / 5% / Igual a la del contrato y seis (6) meses mas El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes

	indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la Oficina de Contratación.				
Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:				
Supervisor:	**Teléfono**	JAIME ARTURO FONSECA PERALTA. Profesional Universitario grado 1	**Correo**	desarrollo@sogamoso-boyaca.gov.co	
Secretario	**Nombre**	JOSE GILBERTO CARDENAS BARON			
	Cargo	Secretario de Desarrollo Económico y de turismo			
	Teléfono		**Correo**	desarrollo@sogamoso-boyaca.gov.co	
Contratación	**Nombre**	MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ			
	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN			
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co	
Estampillas:					